



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

13405 EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE PARA EL EJERCICIO 2020

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Elche para el ejercicio de 2020, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, estará expuesto al público en el Departamento de Intervención sito en la C/ Troneta nº 6 por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el BOP. Durante este plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto se han aprobado las Bases reguladoras de subvenciones para el ejercicio 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, según dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elche, a 17 de diciembre de 2019

P.D. La Tte. Alcalde de Gestión Financiera y Tributaria

Fdo.: Patricia Maciá Mateu